

DI-DGOPC: 006 2024

Buenos Aires, 27 FEB. 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°19/2024 - Contratación Directa por Exclusividad N°04/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el señor Director de Análisis Fiscal Tributario Lic. Martín LÓPEZ AMORÓS solicita la suscripción del producto **Tablas con información sobre posición arancelaria, indicando para cada posición arancelaria las distintas alícuotas aplicadas (AEC, DIE, TE, DII, DE, RE, IVA, IVA AD., IG, IIBB, IMP. PAIS)**, ofrecido por Ediciones Iara S.A. destacando la conveniencia del producto ofrecido por Ediciones Iara S.A., ante los movimientos que se esperan para el año en curso en importaciones y exportaciones.

Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Dirección General a fs. 1 in fine.

Que, a fs. 2, luce agregado el presupuesto emitido por la empresa de mención, cotizando la suscripción a su producto por el término de doce (12) meses, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$235.000)**.

Que, la afectación presupuestaria preventiva correspondiente se practicó a fs. 3.

Que, asimismo, se han agregado las constancias actualizadas que acreditan: la inscripción de la empresa ante la AFIP, la inexistencia de deuda con dicho Organismo y la no registración de sanciones laborales en el REPSAL conforme al art. 2 de la Ley N°26.940.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica, encuadró el procedimiento en una Contratación Directa, conforme al Artículo 25, inciso d) punto 1. del Decreto delegado 1023/01, reglamentado para regir en el ámbito de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación por Resolución CSP N°02/2018, para el proceso de compra por Exclusividad. En ese sentido, aconsejó la preadjudicación de la suscripción de marras a la firma **EDICIONES IARA S.A. (CUIT 30-70807411-6)**, su oferta presentada por la suma total anual de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$235.000)**.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

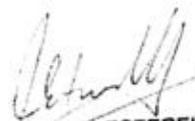
ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N°04/2024 (EXP-OPC N°19/2024) cuyo objeto es la suscripción del producto "Tablas con información sobre posición arancelaria, indicando para cada posición arancelaria las distintas alícuotas aplicadas (AEC, DIE, TE, DII, DE, RE, IVA, IVA AD., IG, IIBB, IMP. PAIS)" ofrecido por EDICIONES IARA S.A., conforme al Artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto delegado 1023/01, reglamentado para regir en el ámbito de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación por Resolución CSP N°02/2018 para el Proceso de Compra por Exclusividad.

ARTÍCULO 2°.- Procédase a la contratación con la firma EDICIONES IARA S.A. (CUIT 30-70807411-6) su oferta presentada por el término de DOCE (12) meses contados a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025, por la suma total anual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$235.000).

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF 369 - OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 006 2024.